

# Boletín Oficial

FRANQUEO  
CONCERTADO

## DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

### ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETÍN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

### Precios de suscripción y tarifa de inserciones

Oviedo . . .	80 Ptas. al año; 50 semestre y 30 trimestre.
Provincia . . .	100 > > 60 > > 40 >
Edictos y anuncios: línea o fracción . . . . .	2 Ptas.
Id. Juzgados Municipales o Comarcales . . . . .	1 >
Id. Particulares, Sociedades y Financieros . . . . .	3 >

(Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. - Cuerpo 7)

EL PAGO ES ADELANTADO

Se publica todos los días excepto los festivos

Las oficinas públicas que tengan derecho servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION:

PALACIO DE LA DIPUTACION

### DIRECCION GENERAL DE PUERTOS Y SEÑALES MARITIMAS

En virtud de lo dispuesto por Orden de 28 de noviembre 1955, esta Dirección General ha señalado el día 27 de enero de 1956, a las once horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de edificio para Aduana y servicios varios en el II espigón del puerto del Musel, provincia de Oviedo, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de cuatro millones setecientos quince mil seiscientos pesetas con ocho céntimos (4.715.600,08).

La licitación se celebrará en Madrid, en la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, del Ministerio de Obras Públicas, en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de septiembre de 1886, Real Orden de 30 de octubre de 1907, Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1 de julio de 1911 y demás disposiciones vigentes, hallándose de manifiesto para conocimiento del público el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en la Junta de Obras del Puerto de Gijón - Musel.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Obras Públicas, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 21 de enero de 1956, y en la Jefatura de Obras Públicas de Oviedo, en los mismos días y horas.

Las proposiciones, ajustadas al modelo adjunto, se redactarán en castellano y se extenderán en papel sellado de 6.ª clase (4,70 pesetas), debiendo presentarse en pliego cerrado, en cuya portada se consignará que la licitación corresponde a esta contrata.

A la vez, pero por separado y a la vista, deberá presentarse con cada pliego el oportuno resguardo

justificativo de haber constituido del modo que previene la referida Instrucción y el Pliego de Condiciones particulares y económicas la garantía que se requiere para tomar parte en la licitación, por un importe de setenta y cinco mil setecientos treinta y cuatro pesetas (75.734), cantidad que ha de consignarse en metálico, en efectos de la Deuda Pública o en cualquier otra clase de valores que tengan legalmente concedido este privilegio, a los tipos asignados por las disposiciones vigentes y acompañando al resguardo, en su caso, la póliza de adquisición de los valores, suscrita por Agente de Cambio y Bolsa.

Igualmente deberá acompañar a cada proposición, debidamente legalizados, cuando proceda, y también por separado y a la vista:

1.º Documento de identidad del licitador.

2.º Documentos que acrediten la personalidad del mismo, si actúa en nombre de otro.

3.º Tratándose de Empresas, Compañías o Sociedades, además de la certificación relativa a incompatibilidades que determina el Decreto - Ley de 13 de mayo de 1955, documentos que justifiquen su existencia legal e inscripción en el Registro Mercantil, su capacidad para celebrar el contrato y los que autoricen al firmante de la proposición para actuar en nombre de aquélla, debiendo estar legitimadas las firmas de las certificaciones correspondientes.

Si concurre alguna entidad extranjera, debe acompañar certificado de legalidad de la documentación que presente referente a su personalidad, expedida bien por el Cónsul de España en la Nación de origen, o bien por el Cónsul de esa Nación en España.

4.º Declaración, para las personas naturales, y certificación, en el caso de Empresas, de no estar comprendidos en ninguna de

las incompatibilidades que, para contratar con el Estado, establece el artículo 48 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

5.º Justificación de hallarse corriente en el pago de los seguros sociales y contribución industrial o de utilidades.

6.º Cuantos otros documentos se requieran en el Pliego de Condiciones particulares y económicas como necesarios para tomar parte en la licitación de esta contrata.

En el caso que resultasen dos o más proposiciones iguales, se verificará en el acto licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los licitadores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, la adjudicación se decidirá por medio de sorteo.

Madrid, 10 de diciembre de 1955.—El Director General, G. Pérez Conesa.

### Modelo de proposición

Don ....., con residencia en ....., provincia de .....  
....., calle de ....., número ....., según documento de identidad número ....., expedido por ....., enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial del Estado" del día ..... de ..... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de Edificio para Aduana y servicios varios en el II espigón del puerto del Musel, provincia de Oviedo, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de .....

(Aquí, la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado. Se advierte, además, que será desechada toda proposición en que

no se exprese claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula).

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría, empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos legalmente establecidos.

(Fecha y firma del proponente)

### ADMINISTRACION PROVINCIAL

#### JUNTA PROVINCIAL DEL CENSO ELECTORAL

##### CIRCULAR

Señores Juez municipal, Presidente de la Junta Municipal del Censo Electoral de .....

De conformidad con lo dispuesto en orden telegráfica de la Junta Central del Censo, por V. S. debe procederse a la inmediata convocatoria de los señores Vocales de la Junta Municipal, en igual forma que la ordenada en la Ley de agosto de 1907, con las modificaciones señaladas por la Junta Central y comunicadas a esa Junta Municipal, para la renovación bienal de la misma, que tendrá lugar en el día dos de enero próximo, debiendo dar cuenta por telégrafo a esta Junta provincial y remitiendo a continuación certificado de constitución de la misma.

Lo que pongo en su conocimiento para su inmediato cumplimiento.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Oviedo, 27 de diciembre de 1955.—El Presidente de la Junta Provincial del Censo Electoral, Joaquín de la Riva.

Señores.....



## PATRIMONIO FORESTAL DEL ESTADO

### BRIGADA DE ASTURIAS

A partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, queda terminantemente prohibido el ejercicio de la caza en todos los montes repoblados o en repoblación, por los Servicios del Patrimonio Forestal del Estado en Asturias.

No obstante la expresada prohibición y cuando así lo aconsejen las circunstancias, podrán concederse, previo informe del S. N. de la Caza y con carácter de excepción, permisos para la Caza de animales dañinos.

Oviedo, 21 de diciembre de 1955.—El Ingeniero Jefe de la Brigada y Director del Consercio, Jaime Vigón.

## JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

### Expropiaciones

#### ANUNCIO

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 42 del Reglamento de 13 de junio de 1879, dictado para la aplicación de la Ley de Expropiación Forzosa de 10 de enero del mismo año, y por resultar desconocido el domicilio de don Manuel Pérez Graña, propietario de la finca señalada con el número 56 en el expediente de expropiación que se tramita con motivo de las obras de "construcción de la C. C. de Pravia a Lugo, Sección de Grandas a Cangas-Variante de Berducedo a Grandas de Salime, Trozo 2.º de la coronación de la Presa del Riego de la Muela".

Se acuerda insertar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y Alcaldías de Allande y Mieres, la hoja de aprecio, correspondiente a dicha finca, que dice así:

"Obras Públicas, provincia de Oviedo, Expropiación forzosa por causa de utilidad pública, para la construcción de la C. C. de Pravia a Lugo, Sección de Grandas a Cangas - Variante de Berducedo a Grandas, Trozo 2.º. Hoja de aprecio de la finca señalada en la relación con el número 56. Distrito Municipal de Allande. Don Jesús Álvarez Fernández, Perito nombrado en representación de la Administración del Estado. Certifico: Que a don Manuel Pérez Graña, vecino de Mieres, con motivo de la ejecución de la obra de utilidad pública arriba expresada, se le ocupa en la finca des-

tinada a monte denominada "Os Pilares", término municipal de Allande, partido judicial de Tineo, la extensión superficial de 10,41 áreas, cuya finca figura en la Relación Detallada y Correlativa de todas las que se expropiaron y en el plano con el número de orden 56. La cabida total de la finca es de 44 áreas y sus linderos son: Norte, Belarmino Reguera; Sur, común; Este, José María Suárez; Oeste, Manuel Villabril y otro. La expropiación a la finca interesa por el centro. Y habiendo calculado el valor en renta y venta de la superficie que ha de expropiarse así como todo cuanto la Ley y Reglamento previene, debe tenerse en cuenta para su justiprecio, incluso el 3 por 100 como precio de afección, conceptúa el Perito que suscribe puede ofrecerse al propietario, por la adquisición del inmueble y demás que va expresado, la cantidad de mil trescientas diecinueve pesetas con cuarenta y tres céntimos (1.319,43). Oviedo, 31 de agosto de 1955.—El Perito de la Administración, Jesús Álvarez".

Transcurrido el plazo de ocho días desde esta publicación, se concede al citado propietario don Manuel Pérez Graña, otro plazo de quince días, a fin de que acepte o rehuse el importe de la tasación, significándole que de no contestar en el término señalado, se entenderá que se conforma con la cantidad ofrecida.

Oviedo, 21 de diciembre de 1955.—El Ingeniero Jefe.

## SERVICIOS HIDRAULICOS DEL NORTE DE ESPAÑA

### Aguas terrestres.—Inscripciones

#### ANUNCIOS Y NOTA - EXTRACTO

Don Víctor Menéndez García, vecino de Campomanes, solicita en nombre propio y en el de su esposa doña Josefa González Sampil, la inscripción en los Registros especiales de aprovechamientos de aguas públicas, creados por Real Decreto de 12 de abril de 1901, de uno que vienen disfrutando del arroyo Montealegre, en términos de Campomanes, Ayuntamiento de Lena (Oviedo), con destino al riego de dos fincas llamadas "Prado de Montealegre".

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto se hace público para general conocimiento, por un plazo de veinte días naturales, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Oviedo, a fin de que los que se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar sus re-

clamaciones durante el plazo fijado en la Alcaldía del Ayuntamiento de Lena o en estos Servicios Hidráulicos del Norte de España, en cuyas oficinas, sitas en Oviedo, Doctor Casal, número 2, se hallarán de manifiesto el expediente y documentos presentados, para que puedan ser examinados por quienes lo deseen.

Oviedo, 12 de diciembre de 1955.—El Ingeniero Director, César Conti.

Don Manuel García Camino, vecino de Campomanes, solicita la inscripción en los Registros especiales de aprovechamientos de aguas públicas, creados por Real Decreto de 12 de abril de 1901, de uno que viene disfrutando en el arroyo Montealegre, en términos de Campomanes, Ayuntamiento de Lena (Oviedo), con destino al riego de la finca denominada "Sorribas".

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto se hace público para general conocimiento, por el plazo de veinte días naturales, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Oviedo, a fin de que los que se consideren perjudicados con esta petición; puedan presentar sus reclamaciones durante el plazo fijado en la Alcaldía del Ayuntamiento de Lena o en estos Servicios Hidráulicos, en cuyas oficinas, sitas en Oviedo, Doctor Casal, número 2, se hallarán de manifiesto el expediente y documentos presentados, para que puedan examinarse por quienes lo deseen.

Oviedo, 14 de diciembre de 1955.—El Ingeniero Director, César Conti.

## DELEGACION PROVINCIAL DE SINDICATOS DE OVIEDO

Concurso público para la adquisición de cuatrocientas butacas de haya, con destino a la Delegación Sindical Comarcal de Sama de Langreo, por un total de cien mil pesetas

Habiendo quedado desierto su anterior convocatoria, por el presente, de nuevo se convoca concurso público para la adquisición de las butacas de referencia.

Los pliegos de condiciones técnicas administrativas, por las que ha de regirse este concurso, pueden recogerse o examinarse en la Secretaría provincial (Argüelles, 39, principal, Oviedo) y en la comarcal de Sama de Langreo.

Las ofertas deberán ser presentadas en el Registro General de

esta C. N. S., hasta las 13,30 horas del día en que se cumplan los quince naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín de la Delegación Nacional de Sindicatos.

Oviedo, 26 de diciembre de 1955.—El Delegado Provincial de Sindicatos, Servando Sánchez Eguibar.

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### JUZGADOS

#### DE AVILES

##### EDICTO

Don José María Malgor López, Juez municipal de Avilés, provincia de Oviedo.

Hago saber: Que en autos de juicio civil de cognición número ciento cuarenta y tres del corriente año, y a que se hará más mérito, aparece la resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva, literalmente dicen así:

##### Sentencia

En Avilés, a diez de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco; vistos por don José María Malgor López, Juez municipal, los presentes autos de juicio civil de cognición número ciento cuarenta y tres del corriente año y seguidos entre partes, de la una y como demandante, don Florentino Peláez Muñiz, mayor de edad, casado, transportista y vecino de Vioño, concejo de Gozón, quien fijó domicilio para este asunto en esta villa, calle de Emile Robín, número cinco, defendido por la Letrado doña Victorina Isabel Valdés Fernández, y, de la otra y como demandado, don Agustín Granda Mansilla, también mayor de edad, contratista y vecino de San Pelayo, parroquia de Trasona, concejo de Corvera de Asturias, de esta comarca judicial de Avilés y por su rebeldía los Estrados del Juzgado, sobre reclamación de cantidad, y

##### Fallo:

Que estimando como estimo la demanda formulada por don Florentino Peláez Muñiz, contra don Agustín Granda Mansilla, debo de condenar y condeno a éste a que pague a aquél la cantidad de ocho mil cien pesetas y le impongo todas las costas de este procedimiento. Así por esta mi sentencia, que al demandado le será notificada a modo de edicto inserto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, por conducto del Excelentísimo señor Gobernador ci-



vil de Asturias, comprensivo del encabezamiento y parte dispositiva, ello si por el demandado no se solicitase su notificación personal dentro del tercero día, a ser enterado oficialmente, definitivamente en primera instancia juzgando, lo pronuncio, mando y firmo: J. M. Malgor.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado declarado en rebeldía don Agustín Granda Mansilla, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia por el conducto que viene acordado, libro el presente, en Avilés, a dieciséis de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez, José María Malgor López.—El Secretario judicial, Severino Martínez Armada.

## DE GIJON

## EDICTO

Don Rafael García del Casero, Magistrado - Juez de Primera Instancia número dos de Gijón, por prórroga de jurisdicción.

Hago saber: Que en este Juzgado, se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de los hermanos María de la Consolación y Germán Álvarez González, hijos de Fernando y María, nacidos en Porceyo - Gijón, el veintisiete de noviembre de mil ochocientos ochenta y cinco y el catorce de agosto de mil ochocientos ochenta y siete, respectivamente; habiéndose ausentado ambos para América hace aproximadamente cuarenta y cinco años, dejándose de recibir noticias de los mismos, hace más de treinta años.

Dado en Gijón, a seis de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Magistrado - Juez, Rafael García del Casero.—El Secretario.

2—2

## DE OVIEDO

## EDICTO

Por el presente, se hace saber que en autos de juicio ejecutivo tramitados en este Juzgado de Primera Instancia número dos de Oviedo, promovidos por el Procurador señor Sors, en nombre del Banco Popular Español, Sociedad Anónima, contra los herederos indeterminados de don Alfredo Palaciá Toyos y contra su viuda doña Elisa Martínez Alonso, por su propio derecho y como madre de sus hijos y del finado don Alfredo, don Juan Ignacio y don Francisco José Palaciá Martínez, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

## Sentencia

En Oviedo, a veintitrés de di-

ciembre de mil novecientos cincuenta y cinco. Vistos por el señor don José Antonio Gontán Rodríguez, Juez de primera instancia de Pola de Siero con jurisdicción prorrogada en este Juzgado de igual clase, número dos de Oviedo, los presentes autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador don Eugenio Sors Suárez, en nombre y representación del Banco Popular Español, Sociedad Anónima, contra los herederos indeterminados de don Alfredo Palaciá Toyos, mayor de edad, industrial y vecino que fué de esta ciudad y contra su viuda doña Elisa Martínez Alonso, por su propio derecho y como madre de sus hijos y del finado, don Alfredo don Juan Ignacio y don Francisco José Palaciá Martínez, en reclamación de veinticinco mil ochenta y ocho pesetas de principal, ciento ocho pesetas de gastos de protesto y doce mil pesetas más, para intereses, gastos y costas,

## Fallo:

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución contra los bienes del deudor, hoy fallecido, don Alfredo Palaciá Toyos, mayor de edad, casado, industrial y vecino que fué de Oviedo, hasta hacer completo pago al actor Banco Popular Español, Sociedad Anónima, de las cantidades de veinticinco mil ochenta y ocho pesetas de principal, ciento ocho pesetas de gastos de protesto e imponiendo las costas a los demandados. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y lo firmo: José Antonio Gontán.

Y para que sirva de notificación a los demandados, digo, a los herederos indeterminados, expido el presente en Oviedo, a veintisiete de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario.

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

## AYUNTAMIENTOS

## DE CANGAS DEL NARCEA

## EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento, en sesión plenaria, el Presupuesto Ordinario que regirá la vida económica del Municipio durante el ejercicio 1956, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, durante el plazo de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones, según lo dispuesto en el artículo 682 de la Ley de Régimen Local.

Cangas del Narcea, 22 de diciembre de 1955.—El Alcalde.

## DE LAVIANA

## ANUNCIO

Aprobado por el pleno de este Ayuntamiento, el Presupuesto Municipal Ordinario que ha de regir en el próximo ejercicio de 1956, por la presente se expone al público por espacio de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que durante ellos puedan admitirse cuantas reclamaciones se estimen oportunas contra el expediente tramitado, a los efectos y en forma que determinan los artículos 682 al 684 del texto refundido del Decreto de 24 de junio de 1955 de la Ley de Régimen Local.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Pola de Laviana, 23 de diciembre de 1955.—El Alcalde, Ramón Vázquez Moro.

## DE LENA

## EDICTO

Habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento pleno, en sesión celebrada el día 23 de los corrientes, el Presupuesto de Gastos e Ingresos que ha de regir en el ejercicio económico de 1956, se hace saber para general conocimiento, que dicho Presupuesto con sus anexos se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, durante los cuales se admitirán contra el mismo las reclamaciones que se presenten siempre que cumplan las condiciones señaladas por la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955.

Pola de Lena, 23 de diciembre de 1955.—El Alcalde, José Hevia Aza.

## DE OVIEDO

## EDICTO

El Ayuntamiento Pleno, en su sesión extraordinaria del veinticinco de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco, aprobó el proyecto de reparación y adaptación de la calle Calvo Sotelo, en Oviedo, cuyo presupuesto asciende a cuatrocientas mil novecientas cincuenta y dos pesetas y seis céntimos, así como los pliegos de condiciones facultativas y económico jurídicas que habrán de regir en la subasta para contratación de las obras.

Lo que se hace público a efectos de observaciones y reclamaciones, que podrán ser presentadas por escrito en la Secretaría municipal en el plazo de ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el BO-

LETIN OFICIAL de la provincia, en cuanto a los pliegos de condiciones, y en el término de treinta días por lo que se refiere a los demás particulares aludidos, durante cuyos plazos estarán de manifiesto los antecedentes oportunos en el Negociado de Policía Urbana y Rural del Excmo. Ayuntamiento.

Oviedo, 19 de diciembre de 1955.—El Alcalde, Fernando Beltrán Rojo.

—:—

*Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente de este Excmo. Ayuntamiento de Oviedo, en la sesión ordinaria, celebrada en segunda convocatoria, el día treinta de junio de mil novecientos cincuenta y cinco.*

## (Conclusión)

Aprobar informe de la Comisión de Hacienda, sobre baja en el Padrón de Solares sin Edificar, el número 2 de la calle Martínez Marina, propiedad de doña Dolores Rodríguez, Vda. de Botas.

Aprobar facturas de Luis Delgado Morodo, por suministro de material eléctrico, por importe de 2.600,76 pesetas; de Lacazette, por suministro de material para el Servicio de Alimentación de las Escuelas, por el de 6.152,31 pesetas.

Conceder al Grupo Escolar de Niñas del 4.º Distrito, una subvención por importe de 2.100 pesetas, para adquisición de una máquina de coser, y otra al de Niños del 3.º Distrito, por importe de 500 pesetas, para un viaje de fin de curso.

Aprobar facturas que presenta la Sra. Maestra de Sograndio, por importe de 39,75 pesetas, por reparación del pozo de la Escuela.

Adquirir un ejemplar, en tres tomos, de la obra "Bibliografía de las Guerras Carlistas y de las luchas políticas del Siglo XX", de don Jaime del Burgo, por importe de 750 pesetas, para la Biblioteca Municipal.

Denegar petición del Reverendo P. Director del Hogar de San José, de subvención para dicho centro.

Conceder subvención de 500 pesetas, al Grupo Escolar de Niñas del 4.º Distrito, para excursión de fin de curso.

Aprobar padrón de tasa de Badenes, para el actual año de 1955, por importe de 34.970 pesetas.

Ratificar acuerdo de esta Comisión Permanente, de 9 de junio de 1954, denegando reclamación contra recibos de alcantarillado de don Sabino Fernández Fernán-



dez, y otro de 22 del mismo mes y año.

Conceder autorización a don Gerardo Pombo y Róiz de la Parra, para instalar depósito doméstico, para la venta al por mayor de chocolates, en P. de Glez. del Valle.

Denegar autorización a doña Juana María Sánchez, para instalar depósito de bombones, chocolatinas, etc.

Conceder una subvención de 500 pesetas a don Jacinto Blanco García, por la publicación de "Semana Santa en Oviedo".

Proponer al A. Pleno habilitación, en el Presupuesto de Gastos actual, o en su defecto para el próximo, de 360.000 pesetas, para adquisición de dos chasis de camiones de aceite y otro, para uno de gasolina, para el Servicio de Limpieza.

Conceder sepulturas en propiedad en el Cementerio del Salvador, a don Bernardino Menéndez García, doña Lucía del Río Alday, doña Josefa García Cuartas, don Leandro Millán Escandón, doña Luisa Argüelles Fernández, Rvdo. P. Prior de los M. M. del Corazón de María, don Marcelino Ramos Fernández y don Walter López Gits.

Aprobar facturas de Hijos de Julio Fernández, S. L., por importe de 5.960 pesetas, por suministro de columnas para alumbrado, y otra, por el de 10.221,16 pesetas, por el mismo concepto.

Concertar con don Jesús González Peláez, la construcción de fuente, lavadero y abrevadero, en Villamorsén, por importe de pesetas 12.822,55.

Abonar a los técnicos municipales, en concepto de 3 por 100 de dirección, la cantidad de pesetas 963,31, correspondientes a la segunda certificación de obras, ejecutadas en la construcción de sepulturas en el Cementerio del Salvador.

Facilitar a los vecinos del barrio de Latores, 53 metros cúbicos de grava, cuyo precio es de 3.120 pesetas, para la reparación de la carretera de dicho barrio, en un tramo.

Autorizar a doña Josefa Cuartas Corzo, para acometer aguas potables a una casa de su propiedad, en Camino Real de Colloto, desde la tubería general, y a los señores Hrederos de González Villamil, para acometida provisional a 60 viviendas en construcción, en la carretera del Rayo, así como que se estudie por la Oficina Técnica, el Proyecto correspondiente para dotar de este servicio a aquella zona.

Autorizar a don Enrique Iz-

quierdo, para acometer aguas a una casa de su propiedad, en el Rayo, de la casa colindante, propiedad de don Eladio Bobes.

Abonar a los Técnicos Municipales, en concepto de 3 por 100 de dirección por las obras de construcción de 210 nichos, en la segunda certificación, la suma de 192,86 pesetas.

Aprobar facturas de Electra de Olloniego, por importe de 1.779,50 pesetas, por suministro de energía eléctrica en el mes de marzo; otra de Hidroeléctrica de Trubia, por el mismo concepto del mes de abril, importante pesetas 5.685,94; y otra de 8.451,80 pesetas, a Benito y Cía., por suministro de grifos y llaves de paso para el Servicio de Aguas.

Autorizar a la Compañía Telefónica, para colocar trece postes en la carretera del Cristo y dos en terrenos propiedad del Ayuntamiento en la carretera de Santo Domingo.

Aprobar presupuesto de pintura de antepecho del Puente de la Reina, por importe de 1.600 pesetas, y que las obras se ejecuten por don José Vázquez Alvarez, y que por éste se ejecuten también las de pintura del puente de Tudela de Veguín de Abajo, por el precio de 8.800 pesetas.

Celebrar un concursillo para adquirir 300 metros de trito, 600 de grava y 100 de camazón, para obras propuestas por el señor Ingeniero municipal.

Adjudicar a don José Juan Fernández las obras de instalación de tubería general de aguas potables en el barrio de Nalón, Trubia, por la suma de 9.200 pesetas.

Conceder a don Emilio González Alvarez, licencia para instalación de tubería general de conducción de aguas potables, en la calle Fraternidad.

Facilitar 200 metros cúbicos de grava al vecindario de Lillo, para reparación de la carretera del Boquerón al Llano.

Expresar a la Hidroeléctrica del Cantábrico la satisfacción de este Ayuntamiento, por la resolución de aquélla, en orden a la supresión de la Centralilla del Fresno.

Adjudicar las obras de pintura de la verja del Depósito de Aguas de la calle de Pérez de la Sala a don José Vázquez Alvarez, y a éste mismo, también, las de pintura del acueducto de la Belonga.

Trasladar informe del señor Ingeniero municipal, sobre irregularidades en el suministro de energía eléctrica por las empresas, a la Delegación de Industria de Oviedo.

Aprobar proyecto de ilumina-

ción de la escalera de acceso a la Iglesia de Tudela de Veguín, cuyo presupuesto asciende a pesetas 11.469,60.

Aprobar informe de la Comisión de Obras, sobre denegación de recurso de doña Carmen Martínez, en expediente instalado por don Ángel Fernández Pulgar, en orden a demolición de obras ejecutadas ilegalmente.

Aprobar facturas de Cantera Monte Pociles, por diversos materiales, por importe de 700 pesetas y 755, respectivamente.

Autorizar a la Presidencia de esta Comisión, para adquirir, para este Ayuntamiento, cien papeletas, de cinco pesetas cada una, para la Rifa organizada por la parroquia de S. Isidoro, de la Exposición Benéfica de Artistas Asturianos.

Aprobar dictamen de la Comisión de Urbanismo, sobre trabajos extraordinarios, a realizar por personal de la Oficina Técnica, a las órdenes de dicha Comisión, y retribución al mismo, por dichos trabajos extraordinarios, que importará en total, mensualmente, la cantidad de 16.383,39 pesetas.

Que informe el señor Interventor de Fondos municipales, sobre disponibilidad económica, para las obras de reparación de la carretera de Villapérez a Puente Cayés y que las Comisiones de P. Urbana y Urbanismo, emitan dictamen sobre clase y extensión de las obras que convenga realizar y tiempo oportuno para subasta de las mismas.

Que el señor Ingeniero municipal, formule proyecto y presupuesto, para dotar de agua y alcantarillado al vecindario de la Ería de La Argañosa.

Conceder licencia municipal a don Damián y don Victorino Revilla Abad, para habilitar vivienda en la planta baja y otra entre cubiertas, en un edificio de la Travesía de Facetos, Argañosa.

Aprobar las siguientes facturas: Tribunal Tutelar de Menores de Castellón, estancias, 45 pesetas; Farmacia Vda. Asensio, recetas Beneficencia, 98,90 pesetas.

Idem, Lucía Alonso, idem, pesetas 2.798,35.

Idem, Ismael Migoya, idem, pesetas 218,80.

Al mismo, idem, 214,47 pesetas.

Idem, Conrado Brime, idem, pesetas 213,25.

Idem, Vda. de Braga, idem, pesetas 244,10.

Papelería Norniella, material oficina, 190,20 pesetas.

Al mismo, idem, Casa Socorro, 27,25 pesetas.

Tribunal Tutelar Menores Pontevedra, estancias, 45 pesetas.

Idem, Zaragoza, 15 pesetas.

Farmacia Manolita G. Alvarez, recetas Beneficencia, 950,37 pesetas.

Farmacia Emilio Castañón, idem, 1.419 pesetas.

Al mismo, idem, 799,25 pesetas.

Al mismo, idem, 1.246,15 pesetas.

Oviedo, 19 de julio de 1955.—El Secretario del Ayuntamiento—  
Visto bueno: El Alcalde - Presidente, Ignacio Alonso de Nora Gómez.

## Anuncios no Oficiales

### HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE CABRANES

#### CONVOCATORIA

Se convoca la Asamblea Plenaria de esta Hermandad Sindical, para la reunión que tendrá lugar el domingo día 8 de enero de 1956, a las quince horas, en primera convocatoria y a las dieciséis, en segunda, en el salón del Ayuntamiento, para tratar y tomar acuerdo sobre los siguientes asuntos:

1.º Aprobación del acta anterior.

2.º Aprobación Presupuesto para 1956.

3.º Fórmula de exacción de cuotas.

4.º Aprobación de cuentas de 1955, y

5.º Asuntos varios.

Cabranes, 21 de diciembre de 1955.—El Jefe de la Hermandad.

### COLEGIO OFICIAL DE AGENTES DE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA DE OVIEDO

Concurso - oposición para ingreso en los Colegios Oficiales de Agentes de la Propiedad Inmobiliaria

En el "B. O. del Estado" número 348, fecha 14 del corriente, páginas 4.320 y 21, se publica la convocatoria de dicho concurso, que tendrá lugar en Madrid, dentro de los tres meses siguientes al término del plazo de presentación de solicitudes que, por lo que respecta a este Colegio serán admitidas hasta el día 7 de enero de 1956, inclusive.

A cuantos aspirantes de la provincia lo deseen, se les informará con todo detalle en el Colegio, calle de la Magdalena, número 9, primero, los días hábiles de 4 a 5 de la tarde.

Oviedo, 15 de diciembre de 1955.—El Presidente.